



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL CONTRATO NÚMERO 201700267-18

CONTRATISTA: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS.

NIT: 811.009.708

OBJETO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a servicio de transporte terrestre automotor especial para dar soporte a la operación del sistema y a los diferentes programas y proyectos de la empresa Metro de Medellín.

PLAZO INICIAL: Treinta y uno (31) de enero 2019.

VALOR INICIAL: \$ 491.848.297 IVA incluido e impuesto al consumo.

CLÁUSULA ADICIONAL No.1 **Valor:** \$3.469.245.054 IVA incluido e impuesto al consumo.
Plazo: hasta el 24 de septiembre de 2019

CLÁUSULA ADICIONAL No.2 **Plazo:** hasta el 31 de octubre de 2019

CLÁUSULA ADICIONAL No.3 **Plazo:** hasta el 15 de noviembre de 2019

CLÁUSULA ADICIONAL No.4 **Plazo:** hasta el 30 de noviembre de 2019

VALOR TOTAL: \$ 3.961.093.351

PLAZO TOTAL: hasta el 30 de noviembre de 2019

CLIENTE: Metro de Medellín

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación parcial, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. En Medellín, a los 27 días del mes de noviembre de 2019 se reunieron **CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** representante legal del contratista y por parte de la Empresa para la Seguridad Urbana su representante legal señor **EMIRO CARLOS VALDÉS** en compañía de



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 2 de 3

CAMILO ANDRÉS LÓPEZ AMAYA, supervisor, con el fin de liquidar parcialmente el contrato anteriormente citado, para liberar el saldo de los compromisos presupuestales No. 201700267-18 amparado con recursos del contrato interadministrativo CN2018-0325

2. Se aclara que el contrato 201700267 en la actualidad se encuentra en ejecución de actividades que están amparadas presupuestalmente por el contrato interadministrativo CN2018-0325, suscrito con el Metro de Medellín, el cual tiene un plazo de ejecución actual hasta el 30 de noviembre de 2019.
3. Ejecutando el contrato, se procede a la liquidación Parcial del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31725
Valor Contrato	\$ 3.961.093.351
Valor Ejecutado	\$ 2.513.370.490
Valor Pagado al Contratista	\$ 2.509.148.404
Cuenta por pagar al Contratista	\$ 4.222.086
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 300.000.000
Valor a Liberar	\$1.147.722.861

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo de forma parcial el contrato 201700267-18 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las Partes declaran que los servicios han sido recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar sin que haya lugar a reclamación alguna.

TERCERO: El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados hasta la fecha.

CUARTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

30



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

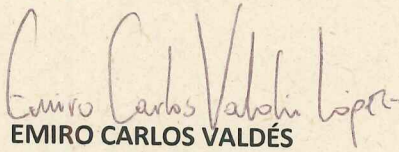
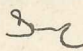
Versión: 02

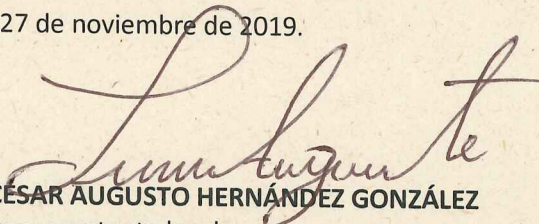
Página 3 de 3

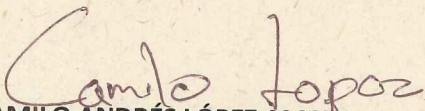
QUINTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Metro de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 27 de noviembre de 2019.


EMIRO CARLOS VALDÉS
Gerente ESU 


CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Representante legal


CAMILO ANDRÉS LÓPEZ AMAYA
Supervisor

Proyectó: Laura Jazmín Pulgarin.	Revisó: Sandra Zapata Grisales – Luisa Fda. Mesa	Revisó: Sandra Bedoya.	Revisó: María Irma Castaño
Cargo: Auxiliar Administrativa.	Cargo: Líder de Presupuesto	Cargo: Líder de Contabilidad	Cargo: Abogado

